

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 331/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de octubre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: Los Expedientes N° 27624/09 – 27627/09 – 27490/09, caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 69-71-72/09; N° 82-83-84/09; N° 07-08-10/09 – CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA-AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° /11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, detallados en el artículo 1 por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 110.261,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 110.261,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

| <u>EXPTE.N°</u> | <u>RES/DTO</u> | <u>FECHA</u> | <u>BENEFICIARIO</u> | <u>MONTO</u> |
|------------------------|-----------------------|---------------------|---|---------------------|
| 27624/09 | 071/09 | 15/04/09 | CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY | \$ 2.800,00 |
| 27624/09 | 072/09 | 15/04/09 | CLUB ATLETICO "DEFENSORES DE LA RIVERA" | \$ 12.480,00 |
| 27627/09 | 083/09 | 24/04/09 | CLUB ATLETICO HURACAN-C.R. | \$ 24.577,00 |
| 27490/09 | 007/09 | 08/01/09 | CLUB ATLETICO HURACAN-C.R. | \$ 68.404,00 |
| 27490/09 | 008/09 | 08/01/09 | RACING CLUB DE TRELEW | \$ 2.000,00 |

TOTAL **\$ 110.261,00**

PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 110.261,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALFO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES